



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0488-2018-MPY

Yungay, 23 JUL. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00002201-2018, de fecha 15 de marzo del 2018, mediante el cual el ex funcionario Edgar Wilson Palacios Ramos solicita compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002201-2018, de fecha 15 de marzo del 2018, el ex funcionario Edgar Wilson Palacios Ramos solicita compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas; manifiesta que ha prestado sus servicios desde enero del 2015, 2016, 2017 y dos meses del año 2018 como Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, y como Gerente de Desarrollo Social los meses de enero y febrero del 2018;

Que, en efecto mediante Resolución de Alcaldía N° 00024-2015-MPY, de fecha 05 de enero del 2015, se designó al Prof. Edgar Wilson Palacios Ramos como Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, en la Plaza Orgánica N° 189, con Nivel Remunerativo F1, a partir del 02 de enero del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0440-2017-MPY, de fecha 29 de diciembre del 2017, se da por concluida su designación como Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte y se le designa como Gerente de Desarrollo Social, en la Plaza Orgánica N° 087, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 08 de enero del 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0037-2018-MPY, de fecha 07 de febrero del 2018, se da por concluida la designación del Prof. Edgar Wilson Palacios Ramos como Gerente de Desarrollo Social;

Que, según el literal d) del Artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta 02 periodos;

Que, el Artículo 102º del Reglamento de la mencionada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, establece que, las vacaciones anuales y remuneradas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0488-2018-MPY

establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y puedan acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, asimismo el Artículo 104° del mismo Reglamento, establece que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, según Informe Técnico N° 0074-2018-MPY/06.41, de fecha 20 de marzo del 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectuado el cómputo del tiempo de servicios prestados en esta Municipalidad, desde el 02 de enero del 2015 al 07 de febrero del 2018, dicho ex funcionario, tendría acumulado 03 años, 01 mes y 07 días. Sin embargo, se le adeuda el goce de un mes y nueve días de vacaciones correspondiente a los periodos 2016 y 2017, y que le correspondería percibir la suma de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la acumulación de un mes y 09 días de descanso vacacional no gozados;

Que, mediante Informe Legal N° 161-2018-MPY/05.20, de fecha 04 de abril del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina que, mediante Resolución de Gerencia se declare procedente la solicitud del ex funcionario sobre pago de beneficios sociales (compensación vacacional), en consecuencia, se reconozca mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0126-2018-MPY/06.42, de fecha 09 de julio del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad informa que el ex funcionario Edgar Wilson Palacios Ramos, no presenta Encargo Internos y Viáticos por rendir durante el periodo que laboró en esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 075-2018-MPY/06.44/ECP, de fecha 11 de julio del 2018, la Especialista en Control Patrimonial señala que se hizo la verificación física de los bienes de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, el cual es coincidente con los bienes asignados al ex funcionario, a excepción de una cámara fotográfica de Código Patrimonial N° 742208970011;

Que, mediante Informe N° 224-2018-MPY/06.40, de fecha 13 de julio del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, remite los actuados al Gerente Municipal para su reconocimiento mediante acto resolutivo sobre pago por compensación vacacional a favor de la recurrente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0488-2018-MPY

Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por Compensación Vacacional a favor del ex funcionario **EDGAR WILSON PALACIOS RAMOS**, por el monto total de S/ 3,542.50 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), correspondiente al periodo comprendido del 02 de enero del 2015 al 07 de febrero del 2018; según la liquidación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

ÚLTIMA REMUNERACIÓN PERCIBIDA	S/ 2,500.00	
Compensación vacacional (un mes y nueve días)	S/ 3,250.00 +	-----
TOTAL COMPENSACIÓN VACACIONAL	S/ 3,250.00 +	
Essalud 9%	292.50	-----
TOTAL PLANILLA DE COMPENSACIÓN	S/ 3,542.50	=====
DESCUENTO PROFUTURO (13.05%)	424.13	
NETO A PAGAR	S/ 2,825.88	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al ex funcionario, así como a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

 Lic. Martín Santiago Pais Lector
 GERENTE MUNICIPAL

